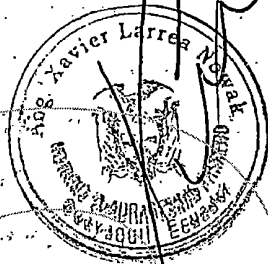


NUMERO:

REACTIVACION, CONVERSION,
ELEVACION DEL VALOR DE
LAS ACCIONES, AUMENTO DE
CAPITAL, SUSCRIPCIÓN, PAGO,
FIJACIÓN DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
FINCA CAMARONERA SAN JOSE S.A.
FICANSA "EN LIQUIDACIÓN".-----
CUANTIA: \$ 600.00-----



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de marzo de dos mil quince, ante mí, abogado XAVIER LARREA NOWAK, Notario Titular Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparece: la señora **MARÍA ALEXANDRA SUÁREZ CHICAIZA**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, en funciones prorrogadas conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito y que se agrega como documento habilitante al final de la escritura; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de "Reactivación, Conversión, elevación del valor de las acciones, Aumento del capital, suscripción, pago, fijación del capital autorizado y Reforma del estatuto de la



1 Compañía FINCA CAMARONERA SAN JOSE S.A. FICANSA "EN
2 LIQUIDACIÓN".- a la que procede como ya queda indicado, con amplia y
3 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta que es del
4 tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse insertar en el registro de
5 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la siguiente de
6 Reactivación, Conversión, elevación del valor de las acciones, Aumento
7 del capital, suscripción, pago, fijación del capital autorizado y Reforma
8 del estatuto de la Compañía FINCA CAMARONERA SAN JOSE, S.A.
9 FICANSA "EN LIQUIDACIÓN".- al tenor de las siguientes cláusulas:
10 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la
11 presente escritura la señora MARÍA ALEXANDRA SUÁREZ CHICAIZA, en
12 su calidad de Gerente General, en funciones prorrogadas conforme lo
13 acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizada por
14 la Junta General de Accionistas de la compañía FINCA CAMARONERA
15 SAN JOSE S.A. FICANSA "EN LIQUIDACIÓN".- celebrada el trece de
16 noviembre del año dos mil catorce, cuya copia formará parte de esta
17 escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Por escritura pública
18 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el
19 veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el
20 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de enero de mil
21 novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía FINCA
22 CAMARONERA SAN JOSE S.A. FICANSA "EN LIQUIDACIÓN", con
23 domicilio en la ciudad de Guayaquil.- B) Mediante Resolución número seis
24 seis cero cuatro expedida el diecinueve de septiembre de dos mil seis, la compañía
25 FINCA CAMARONERA SAN JOSE S.A. FICANSA "EN LIQUIDACIÓN ha sido
26 declarada disuelta, resolución que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del
27 Cantón Guayaquil con fecha dos de agosto del dos mil siete; y, C) La Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FINCA CAMARONERA SAN JOSE S.A. FICANSA "en liquidación", CELEBRADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las 13h30 horas, en el local de la Compañía, ubicada en Ciudadela Mapasingue Este, Calle Cuarta 316 y Avenida segunda de esta ciudad de Guayaquil, siendo las nueve horas con la presencia de los accionistas: señor **CARLOS EDUARDO ANDRADE ARTEAGA** propietario de cuatro mil novecientas cincuenta (4.950) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y la señora **CAROL GUADALUPE QUIROZ SOLEDISPA**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Encontrándose presente la totalidad del capital social que asciende a la cantidad de cinco millones de sucres (\$/5'000.000,00), equivalentes a doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200,00), amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside esta Junta General de accionistas el señor **CARLOS EDUARDO ANDRADE ARTEAGA**, y actúa como Secretario de la misma la señora **MARÍA ALEXANDRA SUÁREZ CHICAIZA** en su calidad de Gerente General. En este estado El presidente solicita que por secretaria se proceda a la lectura a los puntos del orden del día:

1. REACTIVACIÓN
2. CONVERSION Y ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES
3. AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN, PAGO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL GANTEN GUAYACIL



4. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE

El Presidente solicita a la Secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de la materia, hecho lo cual declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, manifestando que de inmediato debe procederse a resolver los puntos del orden del día, de los cuales todos los accionistas han sido debidamente informados.-

UNO) REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA FINCA CAMARONERA SAN JOSE S.A. FICANSA "EN LIQUIDACIÓN".- Toma la palabra la señora **CAROL GUADALUPE QUIROZ SOLEDISPA**, quien manifiesta que mediante resolución 0006604 expedida el 19 de septiembre de 2006, la compañía FINCA CAMARONERA SAN JOSE S.A. FICANSA "EN LIQUIDACIÓN" ha sido declarada disuelta, resolución que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 2 de agosto del 2007, razón por la cual es recomendable que amparados en el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías la Junta resuelva sobre la reactivación, deliberando al respecto la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD REACTIVAR LA COMPAÑÍA FINCA CAMARONERA SAN JOSE S.A. FICANSA "EN LIQUIDACIÓN"**

DOS) CONVERSION Y ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES: Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra la Gerente General quien manifiesta que es necesario para la compañía, convertir su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que la Junta resuelve por unanimidad convertir su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los estados Unidos de América.

TRES) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIPCIÓN, PAGO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA Acto seguido toma la palabra el accionista **CARLOS EDUARDO ANDRADE ARTEAGA**, quien manifiesta en relación al tercer Punto del orden del día, relacionado con el **Aumento del capital, suscripción, pago, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto de la Compañía**, manifestando que la Compañía, requiere hacer un aumento de Capital, para cumplir con el mínimo del Capital actualmente establecido.

Con estos antecedentes es necesario que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital, el mismo que sería elevado en 600 dólares hasta llegar a 800 dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de 600 dólares de los Estados Unidos de América, a cuyo efecto se emitirán 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición del Accionista de la Compañía, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el aumento de capital, siendo el pago de ellas en numerario, es decir en efectivo la cantidad de seiscientos dólares.

A continuación la Gerente General manifiesta que la suscripción de las 600 nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, deberá hacerse a los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, de conformidad con el derecho preferente que la Ley le concede en proporción a la que actualmente tiene. Por tanto, los accionistas suscriben de la siguiente manera: **CARLOS EDUARDO ANDRADE ARTEAGA**, renuncia expresamente a su derecho a suscribir en el presente aumento a favor de la señora **CAROL GUADALUPE QUIROZ SOLEDISPA**, quien suscribe seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América;

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL SANTÍSIMO GUAYAQUIL

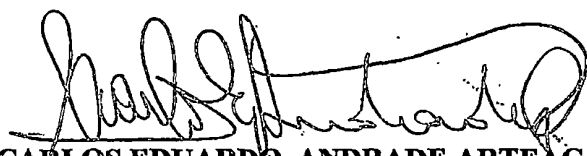


La Junta General aprueba por unanimidad la suscripción y pago que hacen los accionistas pagando en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones, capitalizando la cuenta de aporte de accionistas para futura capitalización, es decir, compensación de Créditos, por el valor de seiscientos dólares.

La Gerente General declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital suscrito, así como la suscripción y pago del cien por ciento (100%) del valor de cada una de las acciones, y corresponde reformar la parte pertinente del Estatuto referido al capital, para lo cual pone en consideración de la Junta un proyecto que dice: **"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El Capital Autorizado de la Compañía es de **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.600,00)**. El capital suscrito de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800,00)**, dividido en **OCHOCIENTAS ACCIONES** ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive."

Aprobados como han sido el aumento del capital, suscripción, pago, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto de la Compañía, en los términos antes expuestos, por la Junta General de Accionistas, pasa a tratar el **Tercer Punto** del orden del día relacionado a la **autorización** de la Junta General al Representante legal para que concurra a suscribir ante un Notario Público la escritura correspondiente, entrando a deliberar y resolviendo por unanimidad autorizar a la señora **MARÍA ALEXANDRA SUÁREZ CHICAIZA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, o a quien legalmente lo subrogue, para que concurra ante cualquier Notario Público a suscribir la correspondiente escritura pública de Reactivación, Aumento del capital, suscripción, pago, fijación del capital autorizado y Reforma del estatuto de la Compañía y realice los demás trámites legales a fin de obtener su validez.

Con lo cual y habiéndose agotado el Orden del Día, se procedió de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída a los concurrentes, fue aprobada sin modificación y por unanimidad. Siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos, el Presidente declaró concluida la sesión y para la debida constancia y validez de lo resuelto, la suscribieron todos los concurrentes en unidad de acto con el Secretario que certifica.


CARLOS EDUARDO ANDRADE ARTEAGA

Presidente - Accionista


CAROL GUADALUPE QUIROZ SOLEDISPA
Accionista


ING. MARÍA ALEXANDRA SUÁREZ CHICAIZA
Gerente General - Secretaria

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

REPERTORIO No. 1536

REGISTRO MERCANTIL No. 2517

NOMBRE: NOMBRES

Guayaquil, Febrero 2 del 2.005

10 FEB. 2005

Ingeniera

MARIA ALEXANDRA SUAREZ CHICAIZA

Ciudad

Ref: 1536-I 93 /
Rem: 80966-M.O.A /

De mis consideraciones:

Por intermedio de la presente, cúpleme informarle a usted que la Junta General de Extraordinaria de accionistas de la compañía FINCA CAMARONERA SAN JOSE S.A. FICANSA en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS, en reemplazo de la Lda. María Paulina Andrade Arteaga quien renunció a sus funciones y cuyo nombramiento fue inscrito el 1 de Agosto del 2.004 folio No. 80966, Registro Mercantil No. 18.981, Repertorio No. 26.005

En el Ejercicio de tales funciones, corresponde a usted individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, autorizada el 29 de Octubre de 1.992, por el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 13 de Enero de 1.993.

Atentamente,

Ldo. Eduardo Enrique Chang Muñoz
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Conste que en esta fecha, acepto y tomo posesión del cargo conferido a mi favor, de GERENTE GENERAL de la compañía FINCA CAMARONERA SAN JOSE S.A. FICANSA.

Guayaquil, Febrero 2 del 2.005

ING. MARIA ALEXANDRA SUAREZ CH.

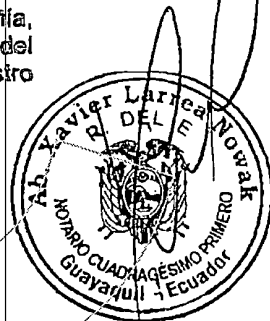
Nacionalidad: Ecuatoriana

Cédula de Identidad: 091302305-7

Oficina: Mapasingue Este calle cuarta No. 316 y Av. Segunda

Registro Mercantil
C. L.
COMPUTACION

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía FINCA CAMARONERA SAN JOSE S.A. FICANSA, a favor de MARIA ALEXANDRA SUAREZ CHICAIZA, a foja 14.455, Registro Mercantil número 2.517, Repertorio número 4.568.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 80.966 del Registro Mercantil de 2.001, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Febrero del dos mil cinco.-

Ab. ZOLA CEDEÑO CELLAN
AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



No. 7888

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía FINCA CAMARONERA SAN JOSE S. A. FICANSA, a favor de MARIA ALEXANDRA SUAREZ CHICAIZA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el diez de Mayo del dos mil trece.- Guayaquil, quince de Mayo del dos mil trece.-

Orden: 168043
Leger: Mónica Alcívar
Amonuense-Cómputo: Carlos Lucin
Depurador: Cecilia Uvidio
Razón-Anotación: Lenner Cobaña
Revisor: M

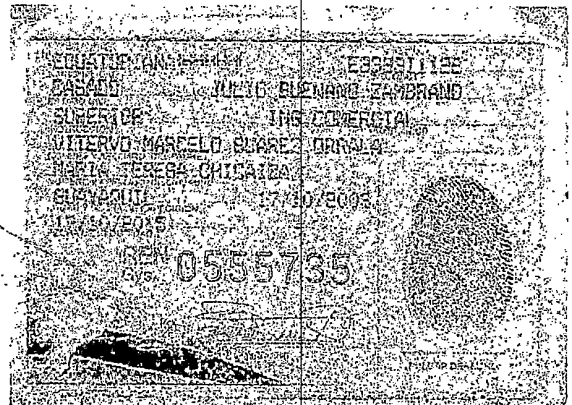
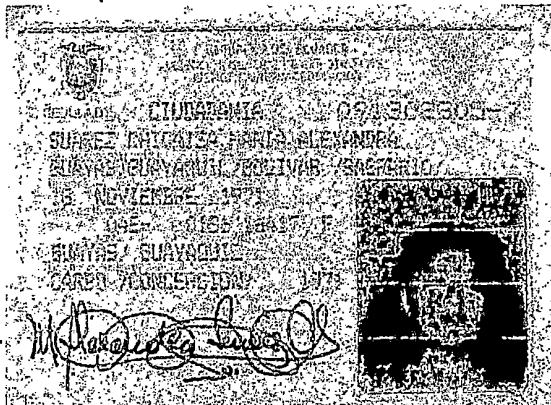
Ab. Letty Jiménez P.
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 02 de Agosto del 2007, se inscribió la RESOLUCIÓN N° 05-G-11-0005604, dictada el 19 de Septiembre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía FINCA CAMARONERA SAN JOSE S. A. FICANSA.- Guayaquil, quince de Mayo del dos mil trece.-

Ab. Letty Jiménez P.
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ab. Xavier Larrea Nowak
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
NÚMERO SECCIONAL 13-FEB-2014

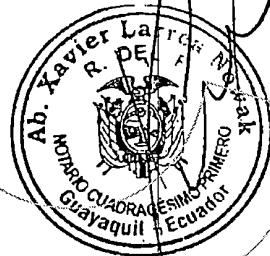
258
258 - 0227
NÚMERO DE CERTIFICADO
SUAREZ CHICAIZA MARIA ALEXANDRA

QUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PEDRES CORDERO
PARROQUIA
ZONA

1
1
1

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FINCA
2 CAMARONERA SAN JOSE S.A. FICANSA "EN LIQUIDACIÓN".- en sesión
3 celebrada el trece de noviembre del año dos mil catorce, resolvió sobre su
4 Reactivación, Conversión, elevación del valor de las acciones, Aumento
5 del capital, suscripción, pago, fijación del capital autorizado y Reforma
6 de su estatuto. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con estos
7 antecedentes la señora **MARÍA ALEXANDRA SUÁREZ CHICAIZA**, Gerente
8 General, y representante legal de la compañía **FINCA CAMARONERA SAN**
9 **JOSE S.A. FICANSA "EN LIQUIDACIÓN".**- declara que se eleve a escritura
10 pública la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
11 celebrada el trece de noviembre del dos mil catorce, que decidió sobre su
12 Reactivación, Conversión, elevación del valor de las acciones Aumento del
13 capital, suscripción, pago, fijación del capital autorizado y Reforma de su
14 estatuto.- **CUARTA DECLARACION ESPECIAL.**- La compareciente,
15 señora **MARÍA ALEXANDRA SUÁREZ CHICAIZA**, en su calidad de Gerente
16 General, en funciones prorrogadas y representante legal de la compañía
17 **FINCA CAMARONERA SAN JOSE S.A. FICANSA "EN LIQUIDACIÓN".**-
18 **declara BAJO JURAMENTO** que su representada a la fecha no es
19 contratista con ninguna obra pública que corresponda al Estado o
20 cualesquiera de sus Instituciones. Sirvase usted señor Notario, agregar
21 las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la
22 presente Escritura.- (firmado).- Doctor Henry Taylor Terán. Matrícula del
23 Foro de Abogados número veinticuatro dos mil nueve catorce.- **(HASTA**
24 **AQUÍ LA MINUTA).**- Leída que le fue la presente escritura, de principio
25 a fin y en alta voz por mí el Notario al interviniente, éste la aprobó en
26 todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firmó, en unidad de
27 acto y conmigo la Notario de todo lo cual **DOY FE.**-

Ab. Xavier Larrea Novak

NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 P) FINCA CAMARONERA SAN JOSE S.A. FICANSA "EN LIQUIDACIÓN"

2

3

4

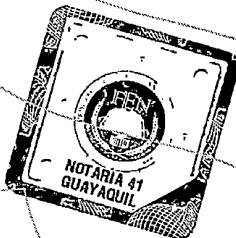
5 f.- MARÍA ALEXANDRA SUÁREZ CHICAIZA

6 GERENTE GENERAL

7 C.C. 0913023057

8 R.U.C. 0991251650001

9



Ab. Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este **TERCER** TESTIMONIO, que
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: 10 9 MAR 2015



Ab. Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución de Aprobación número **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000767** con fecha veinte de Marzo del año dos mil quince, suscrita por la Abogada Doris Alvarado Benites, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, al margen de la escritura de **REACTIVACION, CONVESION, ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES, SUSCIPCION, PAGO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FINCA CAMARONERA SAN JOSE S.A. FICANSA "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante mí, Abogado Xavier Larrea Nowak, el nueve de Marzo del año dos mil quince.-

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 25 de Marzo del 2015



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO XLI GUAYAQUIL



ESPACIO
RESERVADO



Factura: 001-002-000002078



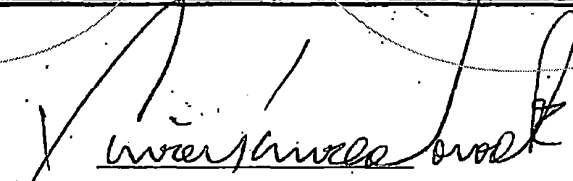
20150901041P01301

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901041P01301					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	FINCA CAMARONERA SAN JOSE S.A. FICANSA	REPRESENTADO POR	RUC	090125165000		GERENTE GENERAL	MARIA FERNANDA SUAREZ CHICAIZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL


NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 14.766
FECHA DE REPERTORIO: 26/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

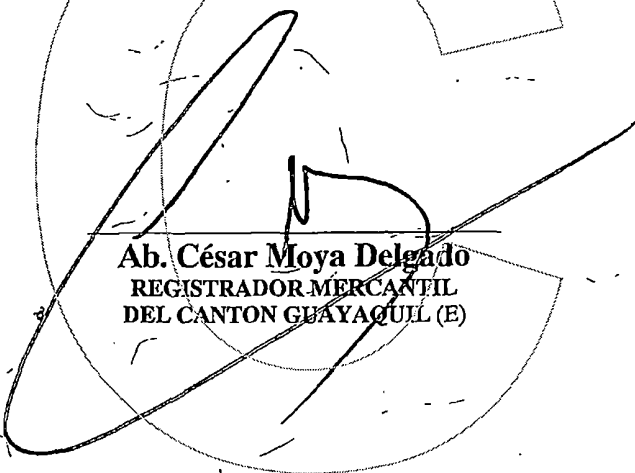
1.- Con fecha veintiseis de Marzo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000767, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. DORYS ALVARADO BENITES, el 20 de marzo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: FINCA CAMARONERA SAN JOSE S.A. FICANSA, Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito, fijación de Capital Autorizado; y, Reforma del Estatuto, de fojas 1.825 a 1.849, Registro Industrial número 80. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14766



Guayaquil, 30 de marzo de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

N° 1097130

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

28 ABR 2015 12:14

Receptor:

Firma:

Robert James Cantale

[Signature]

102138